

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los accionistas de la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SERCOFLASH S.A.

En cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.LA.0014 de Octubre de 1992 de la Super Intendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SERCOFLASH S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado 31 de Diciembre del año 2010.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL**

Mi responsabilidad de Comisario Principal es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultado integral, el formulario 103 del Servicio de Rentas Internas tanto del año 2015 y el del año 2016 cuentas que se han mantenido cuentas del PATRIMONIO inicial, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos los actos de las Juntas de los Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa de SERVICIOS DE COMUNICACION SERCOFLASH S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los Libros Sociales de la compañía están bien manejados.

#### **OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Con base en los resultados de la Revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar la información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL**

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dicen el CODIGO DE TRABAJO vigente y se han cancelado los beneficios sociales a los que tienen derecho los trabajadores, igualmente el sueldo y los demás beneficios sociales son cancelados a tiempo. La empresa ha sido

notificada vía correo electrónico con fecha 26 de Octubre del 2016, quien manifestaba que en el sistema se encontraba lo siguiente:

Resumen de datos del sistema

| Informe SAT                          |    | Informe DGI            |   |
|--------------------------------------|----|------------------------|---|
| Trabajadores registrados             | 27 | Trabajadores afiliados | 9 |
| Trabajadores Propietarios            | 7  | Antes de salir         |   |
| Trabajadores empleados               | 8  | Antes de entrar        |   |
| Pago de utilidades                   |    | Trabajadores empleados |   |
| Pagos extras (2 trabajadores)        | 2  | Mora patronal          |   |
| Pagos extras (2 trabajadores)        | 2  |                        |   |
| Trabajadores sustitutos              | 4  |                        |   |
| Personas con discapacidad (2 actual) | 2  |                        |   |
| Reglamento de seguridad social       | NO |                        |   |
| Control patronal                     | NO |                        |   |

Quien aparentemente algunos de los ex trabajadores de la empresa no han sido dados de baja en el sistema SATI del Ministerio de Relaciones Laborales ocasionando que existan inconsistencias con los 6 trabajadores que posee actualmente. Igualmente cumpla en informar que con fecha 22 de Noviembre del 2016 se hizo la entrega de requerimiento de información ante el MRI, dicho documento se encuentra en secretaría, junto con la documentación de los contratos de trabajadores.

#### INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 276 de la Ley de compañías.

  
Ing. José María Figueroa  
COMISARIO